



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA
10-noviembre-2021

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM000116
FOLIO TRÁMITE: 1
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERRERA CASTRO EFREN
UBICACIÓN: MUÑEZ
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: LA PAZ
CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 419 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA Y TORTAS AHOGADAS

MC1280095

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 10-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 10-noviembre-2021

IMPORTE: \$670.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE: | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p |
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE: | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p |
| JUEVES | SI | | | DE: | 09:00:18 a | A: | 04:00:18 p |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASPASO POR DEFUNCIÓN

PIA Hilda Chavez
AUTORIZO

[Signature]
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERRERA CASTRO EFREN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Somijito", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (más o no trabajando)
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
 - Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia al peñoncillo, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.